



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año II.

No. 40

31 MAYO DEL 2017

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

Ing. Jorge Domene Zambrano
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Rubí Esmeralda López García
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE**

**CUADRAGÉSIMA SESION ORDINARIA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 30 DE MAYO DEL 2017.**

ACTA No 54

ACUERDO NO 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria.-----Página 06

ACUERDO NO 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Acta No. 53 correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de 16 fecha de mayo del 2017.-----Página 06

ACUERDO NO. 3.- R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la autorización del Programa de Obra Pública del año 2017.-----Página 06

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, el otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de 17-dieciséis licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.-----Página 14

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la corrección a la razón social a quien se le otorgó la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2-dos apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2017, consignada en el Acta 49, Acuerdo 05, Bloques 1 y 2.-----Página 16

ACUERDO NO. 6. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la modificación del Acuerdo numero 3, consignado en el Acta numero 75 correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 30 de Junio del año 2015.-----Página 17

ACUERDO NO. 7. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, el al refrendo del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC).-----Página 18

ACUERDO NO. 8. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la rescisión del Convenio celebrado con la empresa J.R. PUBLICIDAD URBANA S.A. DE C.V., y su **adendum**.-----Página 18

ACUERDO NO. 9. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la emisión de las Convocatorias Públicas para reformar los siguientes reglamentos:-----Página 19

- 1.- Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León;
- 2.- Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y
- 3.- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO NO. 10.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la Remoción del Cargo Ingeniero Jorge Domene Zambrano, y el nombramiento del **C.P Marcos Rodríguez Durán**, como Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal.-----Página 20

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REFORMAR REGLAMENTOS MUNICIPALES.-----Página 21

ACUERDOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.-----Página 22

**CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**30 DE MAYO DEL 2017.
ACTA No 54**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por mayoría de votos aprueba, el Acta No. 53 correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2017.

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ) y III inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Programa de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2017, total de la inversión pública en materia de obra se incluye: el Fondo de Desarrollo Municipal aprobado en el Acuerdo 06, consignado en al Acta 049, de fecha 29 de marzo del 2017, por la cantidad de \$21, 804,450.96 (veintiún millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 96/100 M.N.), y el Fondo de Programas Regionales aprobado en el Acuerdo 03, consignado en el Acta 053, de fecha 15 de mayo del 2017 por la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.); ambos suman un total de \$61,804,450.96 (sesenta y un millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 96/100 M.N.), que sumados a la presenta autorización con un monto de \$119,491,142.00 (ciento diecinueve millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) dan un gran total de Obra Pública autorizada para el año 2017 de \$181,295,592.96 (ciento ochenta y un millones doscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y dos pesos 96/100 M.N.), Dichas obras contribuirán a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y se desglosan a continuación:

RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3		
NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 3,500,000.00
2	REMODELACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL ZERTUCHE, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 1,000,000.00
3	REMODELACIÓN DE ESTANCIA INFANTIL "LAS HUERTAS", EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 1,500,000.00
4	AMPLIACIONES DE VIVIENDA EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y CUARTOS DORMITORIO, EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
6	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA NUEVO ALMAGUER	\$ 5,700,000.00
	TOTAL	\$ 21,700,000.00

RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES DESDE HACIENDA LA LOMA A ISMAEL FLORES, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 5,000,000.00
2	PRIMER ETAPA RECONSTRUCCIÓN EN LAS CALLES DE LA COLONIA TRES CAMINOS NIÑOS HEROES VALLES DE GUADALUPE Y XOCHIMILCO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	\$ 5,000,000.00
3	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE TAMPICO EN LA COLONIA ACAPULCO, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$ 2,000,000.00
TOTAL		\$ 12,000,000.00

RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA 2 DE MAYO ENTRE GALAXIA Y SOL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 826,879.15
2	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA FOVISSSTE TALAVERNA ENTRE EMPERADOR Y APOLO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 826,879.15
3	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA NUEVO SAN MIGUEL ENTRE AARÓN SÁENZ Y EDUARDO LIVAS , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 820,815.96
4	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VALLE HERMOSO 2 SECTOR ENTRE VALLE DE JUÁREZ Y VALLE DE CAUCA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 424,036.91
5	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA ZERTUCHE ENTRE ELOY CAVAZOS Y FRANCISCO ZERTUCHE , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 735,907.39
6	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VIVIENDA POPULAR ENTRE TLXCALA Y 15 DE MAYO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,091,661.78
7	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA CERRADAS DE BUGAMBILIAS ENTRE PASEO DE LAS BUGAMBILIAS Y TULIPÁN , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,065,521.45
8	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA RESIDENCIAL CERRO DE LA SILLA ENTRE UBALDO TREVIÑO Y UBALDO TREVIÑO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 750,000.00
9	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA LIBERTAD ENTRE MIGUEL ALEMÁN Y LINARES , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 822,857.51
10	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA PEDREGAL DE LINDA VISTA ENTRE DIAMANTE Y ÓPALO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,062,886.25
11	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA COLONIAL SAN MIGUEL ENTRE BALCONES DE SAN MIGUEL Y COLONIAL LOS EBANOS , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,126,851.76
12	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VISTA SOL ENTRE SAN ILDEFONSO Y SAN FRANCISCO , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,276,641.78

13	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA RIBERAS DE LA PURISIMA ENTRE SAN JORGE Y SANTA CRISTINA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 629,485.38
14	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VILLA ESPAÑOLA ENTRE GALICIA Y ANDALUCÍA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 750,000.00
15	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VILLA OLIMPICA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y PEDRO RAMÍREZ , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,000,863.92
16	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA TRES CAMINOS ENTRE AMAPOLA Y GIRASOL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 802,812.91
17	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA XOCHIMILCO ENTRE LAGO DE UTAH Y LAGO KARAKUL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 913,176.08
18	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VILLA DE SAN MIGUEL ENTRE DEL ALTILLO Y DEL PROVINCIAL , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 1,361,501.47
19	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA VALLE SOLEADO ENTRE VALLE DEL OCASO Y VALLE DE FLORES , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 877,027.00
20	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA COLONIA NUEVO LEON ENTRE NUEVO LEÓN Y CHINA , GUADALUPE, NUEVO LEÓN	\$ 884,194.15
21	REHABILITACIÓN DE PLAZA DEL MÚSICO	\$ 2,000,000.00
22	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA RANCHO VIEJO	\$ 4,000,000.00
23	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA LA TALAVERNA (SECCIÓN GUADALUPE)	\$ 10,000,000.00
TOTAL		\$ 34,050,000.00

RAMO**33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES GALEANA Y BARBADILLO, COLONIA POLANCO	\$ 6,700,000.00
2	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES ANTIMONIO Y ALABASTRO, COLONIA SANTA CRUZ.	\$ 4,550,000.00
3	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES PERSEPOLIS Y ESCULTORES, COLONIA FOVISSSTE CAMINO REAL.	\$ 2,000,000.00
4	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES LINCOLN Y PASEO DE LAS AMERICAS, COLONIA CONTRY.	\$ 3,000,000.00
5	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA SIN NOMBRE Y CALLE LERDO DE TEJADA, COLONIA BENITO JUÁREZ.	\$ 1,100,000.00
6	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 15 DE MAYO Y CALLE HUMBERTO CERVANTES, COLONIA NUEVO ALMAGUER	\$ 1,100,000.00
7	CONSTRUCCION, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN LA VIVIENDA PARA HABITANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO	\$ 3,050,000.00
8	CONSTRUCCION, AMPLIACIONES Y MEJORAS EN LA VIVIENDA PARA HABITANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO	\$ 3,050,000.00

9	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CLINICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, COLONIA GUADALUPE VICTORIA.	\$ 6,220,000.00
10	CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN AL TRABAJO INFANTIL "PAPTI", COLONIA IGNACIO ALLENDE.	\$ 6,250,000.00
11	AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO "MIS MEJORES AÑOS" COLONIA RINCON DE LA SIERRA.	\$ 1,650,000.00
12	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA VICENTE GUERRERO.	\$ 810,000.00
13	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA TAMAULIPAS.	\$ 810,000.00
14	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA ARBOLEDAS DEL ORIENTE.	\$ 620,000.00
15	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA RANCHO VIEJO.	\$ 300,000.00
16	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA VALLE HERMOSO.	\$ 800,000.00
17	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA GUERRA.	\$ 1,000,000.00
18	REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO, COLONIA TIERRA PROPIA.	\$ 800,000.00
19	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE, COLONIA TACUBAYA.	\$ 600,000.00
20	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA "CAYETANO FLORES" COLONIA C.R.O.C.	\$ 520,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD	\$ 1,150,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS PEATONALES	\$ 1,150,000.00
23	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE ARGENTINA ENTRE CALLE ESPAÑA Y PERÚ, COLONIA RINCON DE LA SIERRA.	\$ 1,924,084.90
	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (2%)	
	8 " HP PROBOOK 640 G2 CI7-6600U 14" 16 GB 1TB WIN10 PRO DW W7PRO DVD"	\$ 144,368.96
	4 " IDEACENTRE AIO 510-23ISH 23" CI5-6400T 8G 1T W10 B"	\$ 84,585.67
	MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 805,868.21
	GASTOS INDIRECTOS (3%)	\$ 1,552,234.26
	TOTAL	\$ 51,741,142.00

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2017

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN
-----	---------------------	-----------

1	PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN DIVERSAS COLONIAS: CAMINO REAL, CENTRAL DE CARGA, CERRO DE LA SILLA, CHULAVISTA, CNOP, COLIBRÍ 2° SECTOR, COLONIAL SAN MIGUEL, CRISPÍN TREVIÑO, DEL RÍO, EL SABINO, GUADALUPE CHÁVEZ, HACIENDA LA SILLA, NIÑOS HÉROES, HÉRCULES, INFONAVIT SAN SEBASTIÁN, JARDINES DE LA PASTORA, JARDINES DE SAN RAFAEL, LA HACIENDA, LA PASTORA, LIBERTAD, LOS INDEPENDIENTES, MARTE, MIRADOR DE LA SILLA VALLES II, NUEVO ALMAGUER, PARAÍSO, RESIDENCIAL AZTECA, RINCÓN DE LA SIERRA, SERENA, TAMAULIPAS, VALLE DE LOS REYES, VENUS, VILLA DE SAN MIGUEL, VISTA SOL / CONDOCASA LINDA VISTA, RIBERAS DE LA PURÍSIMA, VALLE DE CHAPULTEPEC, FRACCIONAMIENTO LA VICTORIA	\$ 16,804,450.96
2	REHABILITACIÓN DE CALLE BARBADILLO 2DA ETAPA DESDE CALLE HIDALGO HASTA CALLE BRAVO	\$ 5,000,000.00
TOTAL		\$ 21,804,450.96

FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIO FISCAL 2017				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE SANTA CRUZ	ALUMINIO Y CALIZA	\$500,000.00
2	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	BOSQUES DEL REY	FRANCIA 86 Y CARLOS I	\$500,000.00
3	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CERRO DE LA SILLA	MULATA Y SIERRA MADRE ORIENTAL	\$500,000.00
4	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLINAS DEL REY	PEDRO GRANDE Y LA MANCHA	\$500,000.00
5	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CROC	JUÁREZ BLANCAS Y ENRIQUE LUNA	\$500,000.00
6	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	DIAZ ORDAZ	AV. SAN SEBASTIÁN Y QUEBRADA	\$500,000.00
7	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	DIVISIÓN DEL NORTE	FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA	\$500,000.00
8	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GARZA MELO	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y JOSÉ JUSTO GONZÁLEZ	\$500,000.00
9	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HACIENDA LA SILLA 2° SECTOR	HACIENDA SAN PEDRO Y HACIENDA SAN AGUSTÍN	\$500,000.00
10	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INDEPENDIENTES	AGUAMARINA Y COAHUILA	\$500,000.00
11	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INFONAVIT SAN SEBASTIÁN	AMSTERDAM Y LAS TORRES	\$500,000.00
12	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN DE LA SILLA 1ER SECTOR	DE AZUCENAS Y DE AMAPOLAS	\$500,000.00
13	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN SANTA CRUZ	MISIONEROS Y CAMPANARIO	\$500,000.00
14	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MOLINOS DEL REY	FRANCIA 86 Y SAN LUIS REY	\$500,000.00
15	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PUERTA DEL SOL	SANTIAGO EL MENOR Y SAN JUAN BAUTISTA	\$500,000.00
16	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE	PORTAL DE	RÍO NAZAS Y DE LA PUESTA	\$500,000.00

	PLAZAS PÚBLICAS	XOCHIMILCO		
17	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTALES DE LA SILLA	FRANCIA 86 Y PARAJE	\$500,000.00
18	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PRADERAS DE GUADALUPE	PRADERAS DE GUADALUPE Y ARROYO LAS TINAJAS	\$500,000.00
19	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	REAL DE ACUEDUCTO	AV. ACUEDUCTO Y PRIVADA NUEVO LEÓN	\$500,000.00
20	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DE GUADALUPE	RINCÓN DE GUADALUPE Y RINCÓN DE LA TIERRA	\$500,000.00
21	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE ACAPULCO	ARBOLEDAS DE ACAPULCO Y ARBOLEDAS DEL OLIVO	\$500,000.00
22	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	BOSQUES DEL ORIENTE	VEREDA DE PIÑONES Y VEREDA DE OLIVOS	\$500,000.00
23	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLONIAL SAN MIGUEL	COLONIAL SAN SEBASTIÁN Y LOMA BAJA	\$500,000.00
24	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA LUZ	ANTONIO PLAZA, ROMÁN DE SANTOS, NIÑOS HÉROES Y RÍO ROSAS	\$500,000.00
25	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FLORESTA	CIRCUNVALACIÓN Y OLMO	\$500,000.00
26	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FOVISSTE TALAVERNA	EMPERADOR Y APOLO	\$500,000.00
27	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HACIENDA SAN MIGUEL	LOS CORRALES Y LA ACEQUIA	\$500,000.00
28	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDÍN DE NUEVA LINDA VISTA	CONDE Y 9ª. AVENIDA	\$500,000.00
29	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE CASA BLANCA	PEDRO MARÍA Y BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	\$500,000.00
30	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA AMISTAD	PROSECO Y FORTÍN	\$500,000.00
31	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA LUZ	DE LOS SANTOS Y LOS PINOS	\$500,000.00
32	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA PURÍSIMA	SANTA MARGARITA Y SAN GREGORIO	\$500,000.00
33	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MISIÓN DE GUADALUPE	PASEO DE SAN ANTONIO Y PASEO DE SAN JUAN	\$500,000.00
34	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LAS QUINTAS	VALLE DEL FUERTE Y DE LAS QUINTAS OTE.	\$500,000.00
35	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS CRISTALES 3ER. SECTOR	OCEANO PACÍFICO Y COBALTO	\$500,000.00
36	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVA LINDA VISTA 1ER. SECTOR	VENUS Y ADONIS	\$500,000.00
37	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PEDREGAL DE LINDAVISTA	DEL FORTÍN Y ALEJANDRINA	\$500,000.00
38	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	REAL DE SAN MIGUEL	ÁNGEL MARTÍNEZ Y GÓMEZ FARIÁS	\$500,000.00
39	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RESIDENCIAL SANTA FE	ISLA DE PASCUA Y MADAGASCAR	\$500,000.00
40	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE	NUEVO SAN	AARÓN SÁENZ Y EDUARDO LIVAS	\$500,000.00

	PLAZAS PÚBLICAS	MIGUEL		
41	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	2 DE MAYO	GALAXIA Y SOL	\$500,000.00
42	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	21 DE ENERO	6 DE NOVIEMBRE Y 16 DE NOVIEMBRE	\$500,000.00
43	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	AGUA NUEVA	RAFAEL RAMÍREZ Y LEANDRO VALLE	\$500,000.00
44	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	EL MILAGRO	FÁTIMA Y ROBLE	\$500,000.00
45	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GUADALUPE VICTORIA	BENITO JUÁREZ Y REVOLUCIÓN	\$500,000.00
46	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	UNIÓN	SOL DE MAYO Y ABRAHAM GONZÁLEZ	\$500,000.00
47	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	IGNACIO ZARAGOZA	HIGINIO DE LA ROSA Y TIXTLA	\$500,000.00
48	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	INFONAVIT LA JOYA 2° SECTOR	CHALMA Y MALINALCO	\$500,000.00
49	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE SAN RAFAEL 2° SECTOR	QUINTANA ROO Y FRAMBOYANES	\$500,000.00
50	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE SANTA CLARA	SANTA CLARA Y SANTA FÁTIMA	\$500,000.00
51	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA JOYA 2DO SECTOR	ACATLÁN Y AZTLÁN	\$500,000.00
52	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JOSÉ MARÍA LUIS MORA	GARDENIA Y SERVANDO CANALES	\$500,000.00
53	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA JOYA 3ER SECTOR	TENOCHTITLÁN Y NAHUATL	\$500,000.00
54	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LA ROCA	MÁRMOL Y PABLO LIVAS	\$500,000.00
55	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOMAS DE SAN ROQUE	SIERRA MAURICIO Y LOMAS DE SAN ROQUE	\$500,000.00
56	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS ENCINOS	MORA Y NARANJO	\$500,000.00
57	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	PORTAL DE LA HACIENDA	HACIENDA DE PAPAGAYOS Y HACIENDA DE PICACHOS	\$500,000.00
58	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOS FAISANES 1ER SECTOR	ALONDRA Y CALANDRIAS	\$500,000.00
59	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RIBERAS DEL RÍO 8TO SECTOR	RIBERAS DEL ATLÁNTICO Y RIBERA DEL GOLFO	\$500,000.00
60	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DE LA HACIENDA 1 ER SECTOR	HACIENDA RAÍCES Y HACIENDA LA PALMA	\$500,000.00
61	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ADOLFO PRIETO	AGUSTÍN BASAVE Y JOSÉ M. POWELS	\$500,000.00
62	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ARBOLEDAS DE CORREGIDORA	MONTERREY Y FLORESTA	\$500,000.00
63	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	AZTECA	OLMECA Y MALINALCO	\$500,000.00
64	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE	CAMINO REAL	LOS REYES Y JUAN 23	\$500,000.00

PLAZAS PÚBLICAS				
65	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLINAS DE LA SILLA	COLINA ORIENTE Y COLINA SUR	\$500,000.00
66	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CONTRY 2DO SECTOR	VALLE DE MARSALA Y AV. LAS AMÉRICAS	\$500,000.00
67	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	CONTRY SOL 5TO SECTOR	EFRAÍN HUERTA Y JOSÉ JUAN TABLADA	\$500,000.00
68	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FOVISTE CAMINO REAL	ALEJANDRÍA Y DAMASCO	\$500,000.00
69	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	FRESNOS LA SILLA	VILLA FRANCA Y BAJA CALIFORNIA	\$500,000.00
70	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	JARDINES DE TOLTECA	VILLAGRÁN Y LOMAS DE FÁTIMA	\$500,000.00
71	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	HERRADURA	RÍO LA SILLA Y REALITO	\$500,000.00
72	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LAS VILLAS	AV. LAS TORRES Y VILLA FRANCA	\$500,000.00
73	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	ALTAMIRANO	JUSTO SIERRA Y VERDUZCO	\$500,000.00
74	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	LOLITA	ESTEBAN LEAL VILLARREAL Y VISTA JARDINES	\$500,000.00
75	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	MIRADOR DE LA SILLA	VALLE DEL CARMEN Y VALLE DE LAS MONJAS	\$500,000.00
76	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	NUEVA LIBERTAD	ANÁHUAC Y TIERRA BLANCA	\$500,000.00
77	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	POLANCO	GALEANA SUR Y MANZANILLO	\$500,000.00
78	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	GALERÍAS DEL CAMINO REAL 2º SECTOR	GALERIAS DEL ARTE OTE. Y FILÓSOFOS	\$500,000.00
79	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	RINCÓN DEL CONTRY	CAMILO JOSÉ CELA Y JULIO CORTÁZAR	\$500,000.00
80	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS	COLLADOS DE GUADALUPE	ISRAEL CAVAZOS Y CALLE 3	\$500,000.00
TOTAL				\$ 40,000,000.00

RESUMEN DE INVERSIÓN	
PROGRAMA	INVERSIÓN
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 21,700,000.00
RAMO 23, AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL / INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L., ANEXO 20.3	\$ 12,000,000.00

RAMO 23, FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL, ANEXO 20.2	\$ 34,050,000.00
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 51,741,142.00
MONTO PARCIAL TOTAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE ACUERDO	\$ 119,491,142.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL (*)	\$ 21,804,450.96
PROGRAMAS REGIONALES (**)	\$ 40,000,000.00
MONTOS PARCIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL 2017, YA AUTORIZADO	\$ 61,804,450.96
GRAN TOTAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL 2017	\$ 181,295,592.96

(*) Fondos incluidos en el Acuerdo 06 del Acta N° 49 de la Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, de fecha 30 de marzo de 2017.

(**) Fondos incluidos en el Acuerdo 03 del Acta N° 53 de la Sesión del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, período Constitucional 2015-2018, de fecha 15 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del Programa de Obras Públicas del 2017, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXIII, 5, 10 fracciones I y X, 57, 58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 17-diescisiete revocaciones a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	No. DE EXPEDIENTE
1	900162	CONCEPCION RIVERA PUEENTE	AVENIDA RUIZ CORTINES #213-A COL. AMERICA OBRERA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/002-2017
2	900257	JOSE ARAUJO CORREA	BOSQUES DE LA CIMA #2735 COL. BOSQUES DE LA PASTORA	MINI SUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	DEYC/PR/003-2017
3	900271	SARA PATRICIA SANCHEZ GARZA	CAMINO JARDINES DE LA SILLA #226-A COL. HACIENDA DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/004-2017
4	900273	ROSALVA RIVERA CERVANTES	ENRIQUE I #3339 COL. CAMINO REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/005-2017
5	900407	GUILLERMO RODRIGUEZ COLUNGA	MORELOS #334 COL. CENTRO DE GUADALUPE	CERVECERIA	DEYC/PR/008-2017
6	900457	JORGE JUAN PALACIOS GONZALEZ	LOS PINOS #226 COL. CHULA VISTA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/010-2017
7	901798	PEDRO CONTRERAS VELEZ	ELOY CAVAZOS #2721 COL. VIVIENDA POPULAR	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTOS	DEYC/PR/024-2017
8	910495	EDITH GONZALEZ FRICKE	PABLO LIVAS #3800 COL. 13 DE MAYO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/036-2017
9	900019	JESUS POLINA MATA	AVENIDA MIGUEL ALEMAN #138, DE LA COLONIA 18 DE MARZO	CERVECERIA	DEYC/PR/001-2017
10	900450	OSCAR GONZALEZ GARCIA	CALLE SCOP #404, DEL FRACCIONAMIENTO CERRO DE LA SILLA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/009-2017
11	900695	ISSTE SERVICIO 254	CALLE PASEO DEL VALLE #999, DEL FRACC. LA HERRADURA	TIENDA DE AUTOSERVICIO	DEYC/PR/011-2017
12	900769	JESUS GUTIERREZ HERNANDEZ	CALLE RANCHO EL MIRADOR #234, DE LA COLONIA INF. RANCHO VIEJO	MINI SUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA	DEYC/PR/012-2017
13	900448	GERMAN CASTRO CASTILLO	CALLE SIERRA SOLEDAD #206, DEL FRACC. CERRO DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/013-2017

VOLUNTAD QUE NO SE DETIENE

Página 15 de 95

14	900470	JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ	AVENIDA ELOY CAVAZOS #2313, DE LA COLONIA CONTRY SOL	RESTAURANT BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	DEYC/PR/014-2017
15	900514	RAFAEL SOLIS CHAIRES	CALLE MECANICA #203, DE LA COLONIA DIAZ ORDAZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/015-2017
16	901138	JUAN MANUEL VAZQUEZ ESCOBEDO	CALLE MONTERREY #221, DE LA COLONIA PROVIVIENDA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/016-2017
17	901200	FLORENCIO GONZALEZ MORENO	CALLE RANCHO LA ESTANCIA #232, DE LA COLONIA RANCHO VIEJO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	DEYC/PR/017-2017

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

La presente anuencia de revocación deja a salvo las acciones jurídicas que la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 50, 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la corrección a la razón social a quien se le otorgó la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2-dos apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2017, consignada en el Acta 49, Acuerdo 05, Bloques 1 y 2. Al tenor siguiente:

DICE

BLOQUE 1

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL - 3 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRÓ	0326-17

BLOQUE 2

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL -11 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRATTI	0325-17

DEBE DE DECIR**BLOQUE 1**

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI S.A. DE C.V.	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL - 3 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRÓ	0326-17

BLOQUE 2

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	DESARROLLOS INMOBILIARIOS MIRATTI S.A. DE C.V.	AV. PASEO DE LAS AMERICAS # 2016 LOCAL -11 COLONIA VALLE DEL CONTRY	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIRATTI	0325-17

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 06

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1,2,3,4,15 y 213 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza se modifique el Acuerdo numero 3, consignado en el Acta numero 75 correspondiente a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 30 de Junio del año 2015, en la cual el inmueble municipal otorgado en Comodato fue identificado con el expediente catastral numero **5-055-009**, debiendo ser el correcto el **55-055-009**, en dicho inmueble se ubica en la calle Tulum y Hacienda los Encinos en la Colonia Hacienda los Lermas Segundo Sector la Capilla de la Santa Cruz perteneciente a la Parroquia Nuestra Madre Santísima de la Luz, en CD. Guadalupe A.R., corrección que permitirá la realización del contrato de comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R.

SEGUNDO.- El presente acuerdo no modifica la vigencia del Contrato de Comodato que será el de 10-diez años, que iniciaran posteriormente a la fecha en que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, emita su parecer favorable, por lo que deberá remitirse a ese H. Poder Legislativo en virtud de que el inmueble de referencia es de los estipulados en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio para que una vez refrendado por el Congreso del Estado, el presente acuerdo, se lleve a cabo la celebración de contrato de comodato entre las partes, realizando las acciones legales conducentes.

CUARTO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso c), y fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso ñ), 157, 158 fracción I, 159 fracción I, 160 y 161 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba ratificar del Convenio de Coordinación entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC), relativo a la evaluación de nuevo ingreso y evaluación de permanencia de los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública Municipal, cuya vigencia surte efectos a partir de la firma del Convenio para concluir a más tardar el 31 de diciembre del 2017.

SEGUNDO.- Instrúyase al Director General del Instituto de Desarrollo Policial, al Secretario de Seguridad Pública y a la Dirección Jurídica implementen el presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase el Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la Recisión del Convenio de fecha 20 de agosto del 2009 y su adendum de fecha 31 de octubre del 2014, celebrado con la empresa JR PUBLICIDAD VISUAL URBANA, S. A. DE C. V.:

La presente Recisión del Convenio deja a salvo las acciones jurídicas que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

SEGUNDO.- Se Aprueba y Autoriza la celebración de un convenio con vigencia de 8 años a partir de la firma del mismo, con la empresa Unipolares Inteligentes Siglo XXI S.A. de C.V., en el que se comprometa a construir un nuevo puente peatonal y a realizar el mantenimiento, limpieza y modernización de 6 puentes peatonales propiedad del municipio, mismos que se ubican en los siguientes sitios:

- 1.- Av. Eloy Cavazos frente a Bosque Mágico.
- 2.- Av. Miguel Alemán entre calle Tierna Vista y calle Bella Vista
- 3.- Av. Miguel Alemán y Profa. María Luisa Treviño
- 4.- Av. Miguel Alemán y María Valdéz
- 5.- Av. Ruiz Cortínez y Bonifacio Salinas
- 6.- Av. Chapultepec y Av. Las Américas

En la inteligencia de que la construcción del nuevo puente peatonal se realizará en la ubicación que determine la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, cumpliendo con las características necesarias y suficientes para cumplir con el fin inherente al mismo.

La empresa se compromete a coadyuvar con el Municipio, para la entrega del puente peatonal construido, en un plazo no mayor de cuatro años, contados a la firma del presente convenio autorizado, materializando la entrega del puente a propiedad del municipio, quien llevara a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de todos los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.

En concordancia con lo anterior, el municipio por conducto de la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana otorgará autorización de los permisos de instalación de publicidad en los puentes peatonales antes referidos, incluyendo el que habrá de ser construido, debiendo la empresa Unipolares Inteligentes Siglo XXI S.A. de C.V., efectuar puntualmente los pagos correspondientes a las licencias y permisos derivados de la presente autorización.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana Adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, para que en el marco de sus respectivas obligaciones y atribuciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO NO. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 09

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 64, 65, 66, 88, 111, 112, 113, 114, 115, y transitorio Quinto de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de las Convocatorias Públicas, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto de los siguientes Reglamentos:

- 1.- Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León;
- 2.- Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y
- 3.- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de la convocatoria, publicación y difusión de la misma, su elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción de 10—diez días naturales a partir de la fecha de la publicación de las convocatorias, trabajo en comisiones presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas a los reglamentos citados.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Tablero de Avisos del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO NO. 10.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO 10

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en uso de las facultades y obligaciones en mi carácter de Presidente Municipal, establecidas en artículo 35 inciso A fracción VIII, así mismo con fundamento en lo prescrito en los artículos 99 y 100 de la Sección II denominado DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en virtud de la Renuncia y autorización de la Remoción del Cargo Ingeniero Jorge Domene Zambrano, me permito proponer al pleno del Ayuntamiento el nombramiento del **C.P Marcos Rodríguez Durán**, como Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, en base en las facultades que posee el pleno del Ayuntamiento, establecidas en el artículo 33 fracción I inciso d) de la Ley citada.



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II párrafo 2do. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el marco de las responsabilidades de elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales, de conformidad a lo dispuesto en el Título Décimo Primero denominado De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento, en su Capítulo I designado como De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales, artículos 222, 223, 224, 225, 226 y así mismo el Capítulo II De las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales artículos 227, 228, y además relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 13 Fracción V, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; y por acuerdo emanado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2017, por el cual se aprobó emitir la presente convocatoria, con el objetivo de que la normatividad municipal responda a la cambiante realidad social y contribuya al actualizarse a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento del gobierno municipal, para beneficio general de la población, y a fin de garantizar y tomar en cuenta a la comunidad, respetando y motivando su derecho de opinar respecto de la normatividad municipal, se hace del conocimiento público el proyecto de reformas de cuatro ordenamientos municipales al tenor siguiente:

- 1.- Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.
- 2.- Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.
- 3.- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
- 4.- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Lo anterior a efecto de que toda persona que se encuentre interesada en hacer llegar sus comentarios, observaciones, sugerencias y propuestas relacionadas con el proyecto en comento, emitan las aportaciones que consideren pertinentes, durante el plazo que establecido el R. Ayuntamiento que es de 10-diez días naturales a partir de la publicación en la gaceta municipal, a efecto que puedan ser consideradas por el R. Ayuntamiento. La Secretaria del Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía el proyecto citado, pudiendo consultarse en el 3er Piso del Palacio Municipal con domicilio en calle Barbadillo s/n entre calles Hidalgo y Guadalupe en el Centro de esta ciudad, y en el 1er Piso del Antiguo Museo de Guadalupe, sito en Calle Barbadillo esquina con Avenida Morones Prieto s/n en la Colonia Centro de Guadalupe, en un horario de las 8:00 a las 16:00 horas, debiendo los interesados presentar por escrito las opiniones correspondientes.

ATENTAMENTE
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, 30 DE MAYO DE 2017

C. LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO
C. LIC. EPIGMEONIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
CD. GUADALUPE, N.L.

2017



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 01/2017/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 01/2017/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió de manera identificada registrada con el folio de seguimiento T5213, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/048/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/048/2017, fechado el 26-veintiseis de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L/STP/1/calm/1/conn/1/mglin
s.c.p. 06/16/17

Calle Hidalgo 311, s.s. Guadalupe
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(51) 61076506
www.guadalupe.gob.mx





GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 02/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 02/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162231186, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/052/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/052/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LJSTF/02017/052/1186
c.c.p. activo



Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, est. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596
www.guadalupe.gob.mx





SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 03/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 03/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162234269, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/050/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/050/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L/STP / Calle / Front / Ciudad
S.O.P. activo

Calle Hidalgo 312, 431, Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 6076696
www.guadalupe.gob.mx

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 04/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 04/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162236784, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/051/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/051/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

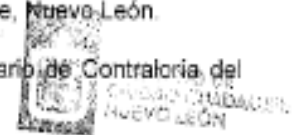
SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L. J. S. T. Treviño Flores / Firmado
S.E.P. 2017/05



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
Municipio de Guadalupe, N. L.
Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80079598
www.guadalupe.gob.mx



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 05/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 05/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162242381, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/049/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/049/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L3877 / (Firma / Firmado / Firmado)
s.c.p. archivo



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Calle Hidalgo 502, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon



(81) 80076699
www.guadalupe.gob.mx

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA



Expediente: 06/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 06/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162252791, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/055/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/055/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

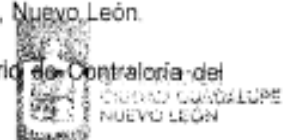
SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

1/2877 / 1/05/17 / J. Treviño Flores
c.p.p. archivo



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 07/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 07/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162278830, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/056/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/056/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, **NOTIFÍQUESE** mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 (fracción I), 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

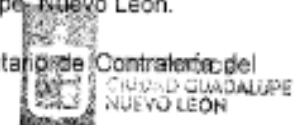
Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L/JEF/113017 / 11011 / 1101010
C.C. 0010

Calle Hidalgo 332, 4to. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
#GuadalupeNuevoLeon

(51) 80076998
www.guadalupe.gob.mx



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 08/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 08/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162292164, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguense:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/057/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/057/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

UJSTF // can / can / / me / g /
6.02. ar / h / v /

Calle Hidalgo 502, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076696
www.guadalupe.gob.mx

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 09/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 09/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162292231, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/059/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/059/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JSTF (1/2017) / Fone / F'Enajle
c.c.p. archiva

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076698
www.guadalupe.gob.mx





GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 10/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 10/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162298541, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/060/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/060/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

JUSTIF / Firm / Firm / Firm / Firm
o.p. archivo

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596
www.guadalupe.gob.mx

SECRETARÍA
DE
CONTRALORÍA

ORIGINA DEL



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 11/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 11/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162326419, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/047/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/047/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LUSIF / Calle / Correo / Redgim
c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO
(81) 60076595
www.guadalupe.gob.mx

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

Página 1 de 1



Expediente: 12/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 12/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162330695, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/054/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/054/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Trejino Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTF / C:cm / C:cm / C:cm / C:cm / C:cm
c.c.p. archive

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL

SECRETARIO (51) 80076906

www.guadalupe.gob.mx

Calle Hidalgo 502, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
iGuadalupeNuevoLeon

Página 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 13/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 13/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162343349, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/046/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/046/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

L:\STP\Fiscal\Formatos\Indgim
c.c.p. archivo

Calle Hidalgo 332, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 60076598
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



Expediente: 14/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 14/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162353185, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAV043/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, firmado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, firmado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAV043/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, firmados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:\STF\10001100011\magin
c.p.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO
TEL: 60076596
www.guadalupe.gob.mx

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
#GuadalupeNuevoLeon

Página 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 15/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 15/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 162359002, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/053/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/053/2017, fechado el 26-veintiseis de enero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 25-veinticinco de enero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTF/1caat/1com/11edgjn
c.o.p. archivo

**SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA**

OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(84) 90070590
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 16/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

VISTO.- El estado que guarda el expediente 16/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170056322, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/025/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/025/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado ~~_____~~ Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:\STTF\comin\1\com\1\Expedien
0.55. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Calle Hidalgo 300, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

OFICINA DEL
SECRETARIO
99076566
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 17/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 17/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170075705, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/021/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/021/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L/2017/J/0505/1/Contral/024/17
02 p. 24/05/17

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
#GuadalupeNuevoLeon

01 81 40075525
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 18/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 18/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170093952, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/022/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/022/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:STP / T:stn / T:cm / T:ndjgn
S.S. Andino

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

OFICINA DE RELACIONES
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 19/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 19/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170096862, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/023/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al susrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/023/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L/STP / Calle / Pared / Redgón
tit. p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Calle Hidalgo 302, av. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

OFICINA DEL
SECRETARIO
011-20076000
www.guadalupegob.mx

Página 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 20/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 20/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170111541, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/024/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/024/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Jose Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LJSTP/1/1/2017/Contraloría
c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro. 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA (84) 80076696
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



Expediente: 21/2017/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 21/2017/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió de manera anónima registrada con el folio de seguimiento T0008, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/028/2017, fechado el 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 13-trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/028/2017, fechado el 13-trece de febrero 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha de 13- trece de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L/STP / Fcsln / Form / Indgln
G.S.P. 010140

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

181 30076195
www.guadalupe.gob.mx

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon



Página 1 de 1



Expediente: 22/2017/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 22/2017/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió de manera identificada registrada con el folio de seguimiento T0025, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/027/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/027/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha de 22-veintidos de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTP/JI/Contraloría/Instructivo
S.C.P. 2017/05

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO DE
CONTRALORÍA

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

www.guadalupe.gob.mx



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 23/2017/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 23/2017/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió de manera anónima, registrada con el folio de seguimiento T0032, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/029/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/029/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha de 22-veintidos de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LUSTP/1 (alm) / Fovm/1 / hdgjn
c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Calle Hidalgo 300, esp. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
ciudadguadalupe.com

OFICINA DEL
SECRETARIO
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



Expediente: 24/2017/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 24/2017/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió de manera identificada, registrada con folio de seguimiento N5246-OEMS, remitida por el Lic. Cesar Davis Mocada, Jefe de Atención Ciudadana y Encargado del Despacho de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/035/2017, fechado el 24- veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitres de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/035/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha de 23-veintitres de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:ASTP/110317/10001/110317
c.c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
(81) 83378598
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
JGuadalupeNuevoLeon

(81) 83378598
www.guadalupe.gob.mx



Expediente: 25/2017/Q/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 25/2017/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170415619, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/034/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidós de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/034/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 22-veintidós de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LIBRE FOLIO Y FOLIO EN BLANCO
C.C.P. 000000





MUNICIPIO DE
CIUDAD GUADALUPE
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 26/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 26/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170422055, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/036/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitres de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/036/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitres de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción II 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTP / Folio: / Firmo: / Firmado
c.c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
#GuadalupeNuevoLeon

(51) 80076598
www.guadalupe.gob.mx



SECRETARÍA DE
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 27/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 27/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170422274, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/037/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitres de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/037/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitres de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño-Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:STP/1/val/1 Form:1/may/17
c.c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO DE
CONTRALORÍA
CALLE GUERRERO 131 NORTE
CENTRO, GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Página 1 del 1

Calle Hidalgo 300, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
#ciudadguadalupe

www.guadalupe.gob.mx



Expediente: 28/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - VISTO.- El estado que guarda el expediente 28/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170430029, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/038/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitres de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/038/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitres de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:\S7F\1\caso\1\form\1\redim
cc.p.archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO DE
CONTRALORÍA
www.gubdnle.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 29/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 29/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170453399, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/039/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitres de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/039/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitres de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Juan Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:5817 / 11/04/17 / Form / 1/03/17
c.c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO
www.guadalupe.gob.mx

Página 4 de 11

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 30/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 30/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170464083, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/040/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, firmado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, firmado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/040/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, firmados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:\577\1\adm\1\cont\1\regim
cc p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 352, esq. Guerrero
Centro. 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076508
www.guadalupe.gcb.mx

Página 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 31/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 31/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170473344, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/041/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/041/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L/STP / fash / fash / fash / fash
c.c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

ORIGINA DEL
SECRETARIO
(31) 80076596
www.guadalupe.gob.mx

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(31) 80076596
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 32/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 32/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170474143, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/042/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Ornel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Ornel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/042/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Ornel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTP/102m/102m/102m/102m/102m
c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO
(01) 607 8598
www.guadalupe.gob.mx

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@duadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon



Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 33/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 33/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170492611, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/043/2017, fechado al 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/043/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:USTF / F:adm / Form / 1/márg in
c op. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

TEL: 50078508

WWW.GUADALUPE.GOB.MX

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon





GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 34/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 34/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170498821, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/044/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/044/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTP/Edm/Foro/Edglin
ccp ardivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
#GuadalupeNuevoLeon

(81) 80070660
www.guadalupe.gob.mx



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 35/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 35/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170512189, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/045/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/045/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

U357F/13aim/1/Contral/17adign
Cajp. archivo

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
#GuadalupeNuevoLeon

Tel: (81) 80078688
www.guadalupe.gob.nl

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 36/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 36/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170522535, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/046/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/046/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LUSTIP / Form / Form / Fm / Fm / Fm
c.p. activo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO
www.guadalupe.gob.mx

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 37/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 37/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170544469, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/047/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/047/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LISTE A/Contraloría/Registre
s.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@Ciudadguadalupe
#CiudadGuadalupeNL

0661 616 0000
0661 616 0000

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 38/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 38/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170553578, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/048/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/048/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:827 / 1106 / 1106 / 1106 / 1106
c.s.p. 2106

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Calle Hidalgo 312, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/CiudadGuadalupeNuevoleon

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
044 827 1106
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 40/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.**- El estado que guarda el expediente 40/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170565842, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/051/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/051/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, **NOTIFIQUESE** mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LUIS F. TORRES TORRES
C.C.P. activo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 202, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
#GuadalupeNuevoLeon

www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 41/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.**- El estado que guarda el expediente 41/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170573775, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/050/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/050/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:877 / (066) / (066) / (066)
s.p. archivo

Calle Hidalgo 302, esp. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
(81) 60076198
www.ciudadguadalupe.gob.mx
OFICINA DEL
SECRETARIO

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 42/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 42/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170592336, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/052/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/052/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

1 281 170592336
443 5652

Colo Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ck.dadguadalupe
@GuadalupeNuevoLeon

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
OFICINA DEL
SECRETARIO

011 800 761 96
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 del 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 43/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.**- El estado que guarda el expediente 43/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170593441, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/053/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/053/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León,

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L.ESP. (Imp. / Imp. Imp. Imp.)
C.ESP. (Imp. / Imp. Imp. Imp.)
C.ESP. (Imp. / Imp. Imp. Imp.)



Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro. 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
C.P. 67100
www.gub.gob.mx

OFICINA DEL

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 44/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 44/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170598729, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/054/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/054/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 23-veintitrés de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
OFICINA DEL
SECRETARIO

www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 45/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 45/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170618595, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/030/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/030/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 22-veintidos de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@gubnlg
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80079596
www.guadalupe.gob.mx

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA



Expediente: 46/2017/Q/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 46/2017/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170661461, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/031/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Oral Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidós de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Oral Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/031/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 22-veintidós de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Oral Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 46/2017/Q/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 46/2017/Q/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170661461, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/031/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidós de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/031/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 22-veintidós de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Calle Hidalgo 312, 4to. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(51) 50170505
www.guadalupe.gob.mx

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
Página 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 47/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - VISTO.- El estado que guarda el expediente 47/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170685601, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/032/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidós de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/032/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 22-veintidós de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 48/2017/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 48/2017/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió mediante el Sistema del Número Único de Atención a Emergencias 911 que opera el Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, registrada con el número 170685691, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/033/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidós de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/033/2017, fechado el 24-veinticuatro de marzo de 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 22-veintidós de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

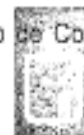
SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LUZP/11001/05/17/leg
2017



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA DE
CIUDAD GUADALUPE,
NUEVO LEÓN

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80078598
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 49/2017/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 49/2017/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia que se recibió de manera identificada registrada con el folio de seguimiento T0050, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/055/2017, fechado el 25-veinticinco de marzo de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 24-veinticuatro de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/055/2017, fechado el 25-veinticinco de marzo 2017-dos mil diecisiete y Acuerdo de fecha 24-veinticuatro de febrero de 2017-dos mil diecisiete, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimiento Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Tréviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:5577/102617 / Jorell/17edgpa
con archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 322, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80576696
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1

2016



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 43/2016/Q/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día tres de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.**- El estado que guarda el expediente 43/2016/Q/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio T5001-LFCQ, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, remitida a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/054/2016, fechado el 08-ocho de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 08-ocho de agosto del 2016-dos mil dieciséis, signado el Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, Felipe de Jesús Gallo Gutiérrez.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/054/2016, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, así como la Resolución de fecha 08-ocho de agosto del 2016-dos mil dieciséis, signado por el Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, Felipe de Jesús Gallo Gutiérrez.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción III, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

L:JSTP/4/contraloria
c.d.p. archivo

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
ciudadguadalupe/nuevoLeon

(81) 80076596
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 27/2016/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día tres de abril de dos mil diecisiete.

- - - VISTO.- El estado que guarda el expediente 27/2016/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio N4912-GROS, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/037/2016, fechado el 20-veinte de junio de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Ornel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Oficio SSP/GPENL/CAI/061/2016, fechado el 05-cinco de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Ornel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 3.- Resolución de fecha 30- treinta de agosto del 2016-dos mil dieciséis, signado el Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, Felipe de Jesús Gallo Gutiérrez.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada de los oficios SSP/GPENL/CAI/037/2016, y SSP/GPENL/CAI/061/2016, signados por Carlos Ornel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León y Resolución de fecha 30- treinta de agosto del 2016-dos mil dieciséis, signado el Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, Felipe de Jesús Gallo Gutiérrez.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L'JUSTF J/colm/

**SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA**

**OFICINA DEL
SECRETARIO**

Calle Hidalgo 300, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
GuadalupeNuevoLeon

(51) 80076506
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 36/2016/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día tres de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 36/2016/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio N4944-HODX, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/040/2016, fechado el 12-dos de julio de 2016-dos mil dieciséis, firmado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Oficio SSP/GPENL/CAI/070/2016, fechado el 21-veintiuno de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, firmado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 3.- Resolución de fecha 05- cinco de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, firmado el Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, Felipe de Jesús Gallo Gutiérrez.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada de los oficios SSP/GPENL/CAI/040/2016, oficio SSP/GPENL/CAI/070/2016, firmados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León y Resolución de fecha 05- cinco de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, firmado por el Secretario de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, Felipe de Jesús Gallo Gutiérrez.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y 34 de los estatutos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L/STF /norm/norm
c.o.p. 2016/16

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 90070099
www.guadalupe.gob.mx

OFICINA DEL
SECRETARIO

Forma 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 45/2016/Q//SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día tres de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 45/2016/Q//SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio 6@2315, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Dr. Héctor Horacio Garza Sánchez, Director de Transparencia Gubernamental, <opinared@nuevoleon.gob.mx>, de Contraloría y Transparencia Gubernamental, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1 - Oficio SSP/GPENL/DPT/0944/2016, fechado el 28-veintinueve de agosto de 2016-dos mil dieciséis, firmado por el C. Sergio Alejandro Zuñiga Alarcón, Director de la Policía de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Oficio SECONSUI454/2016, fechado el 31- treinta y uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, firmado por el Arq. Celestino Vega Briones, Director de Control y Sustentabilidad Urbana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 3.- Oficio DECO/183/16, fechado el 02-dos de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, firmado por el C. Enrique Gerardo Barney Medina, Director de Ecología del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada de los oficios SSP/GPENL/DPT/0944/2016, firmado por el C. Sergio Alejandro Zuñiga Alarcón, Director de la Policía de Tránsito, SECONSUI454/2016 firmado por el Arq. Celestino Vega Briones, Director de Control y Sustentabilidad Urbana y oficio DECO/183/16, firmado por el C. Enrique Gerardo Barney Medina, Director de Ecología del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L/USTF/6/abril/17cmf

Calle Hidalgo 332, eqq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
IGuadalupeNuevoLeon

(51) 80079837
www.guadalupe.gob.mx

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 48/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día cuatro de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 48/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160904753, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/069/2016, fechado el 12-doce de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/069/2016 y Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad y Transparencia, ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

L:STFF José Treviño
C.C. 2016/10

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076596
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 49/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día cuatro de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 49/2016/D/I/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160913049, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/086/2016, fechado el 12-dos de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, firmado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, firmado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/086/2016 y Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, firmados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LJSTF/Contraloría
c.p. ordvo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80078508
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 del



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 50/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día cuatro de abril del dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.**- El estado que guarda el expediente 50/2016/D//SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160916361, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/065/2016, fechado el 12-dos de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orei Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, signado por Carlos Orei Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/065/2016 y Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, signados por Carlos Orei Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LJSTP/Kcalm/17061
c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, est. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 51/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día cuatro de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 51/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160916482, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/067/2016, fechado el 12-doce de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orei Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

2.- Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, signado por Carlos Orei Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/067/2016 y Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, signados por Carlos Orei Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LJSTP/carr/1001
cop. 0010

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
#GuadalupeNuevoLeon

(81) 80070500
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 52/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día cuatro de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 52/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160923660, remitida a esta Secretaría de Contraloría por el Ing. Pablo Tamargo Sada, Director General del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/IGPENL/CAI/068/2016, fechado el 12-dosce de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/IGPENL/CAI/068/2016 y Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LISTE /calle/1 one
c.p. activo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DE
SECRETARÍA

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302 esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
GuadalupeNuevoLeon

(81) 600 7555
www.guadalupe.gob.mx



SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 53/2016/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día cuatro de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 53/2016/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio T5030-IICT, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/083/2016, fechado el 12-dos de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/053/2016 y del Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre del 2016, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:\STP\Folios\1\muni
c.p.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(81) 80078566
www.guadalupe.gob.mx



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 54/2016/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 54/2016/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio T5049-VQGR, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/064/2016, fechado el 12-doce de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 09- nueve de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/064/2016, fechado el 12-doce de septiembre de 2016-dos mil y Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre de 2016-dos mil dieciséis signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo, se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, **NOTIFÍQUESE** mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LJSTF (calle) / emil
cc p. archivo



OFICINA DEL
SECRETARIO

Página 1 de 1

Calle Héroe 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(51) 8070696
www.guadalupe.gob.mx



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 55/2016/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 55/2016/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio T5071-CJYH, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/062/2016, fechado el 12-dos de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 09- nueve de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/062/2016, fechado el 12-dos de septiembre de 2016-dos mil y Acuerdo de fecha 09-nueve de septiembre de 2016-dos mil dieciséis signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Así mismo se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales en la vía y forma que sea procedente en derecho.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:5578 (10x14) (1cm)
c.c.p. archivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(51) 4007056
www.guadalupe.gob.mx

Página 4 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 56/2016/Q/I/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 56/2016/Q/I/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio 6@2479, remitida por el Dr. Héctor Horacio Garza Sánchez, Director de Transparencia Gubernamental, <opinared@nuevoleon.gob.mx>, de Contraloría y Transparencia Gubernamental, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/OPENLIDPT/0944/2016, fechado el 29-veintinueve de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por el C. Sergio Alejandro Zuñiga Alarcón, Director de la Policía de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Oficio SECONSUSU/454/2016, fechado el 31-treinta y uno de agosto de 2016-dos mil dieciséis, signado por el Arq. Celestino Vega Briones, Director de Control y Sustentabilidad Urbana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 3.- Oficio DECO/183/16, fechado el 02-dos de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por el C. Enrique Gerardo Barney Medina, Director de Ecología del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada de los oficios SSP/GPENL/DPT/0944/2016, signado por el C. Sergio Alejandro Zuñiga Alarcón, Director de la Policía de Tránsito, SECONSUSU/454/2016 signado por el Arq. Celestino Vega Briones, Director de Control y Sustentabilidad Urbana y oficio DECO/183/16, signado por el C. Enrique Gerardo Barney Medina, Director de Ecología del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

(Firma manuscrita)
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 57/2016/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 57/2016/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio T5075- JSGN, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a esta Secretaría de Contraloría, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/078/2016, fechado el 28-veintiocho de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, firmado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, firmado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/078/2016, fechado el 28-veintiocho de septiembre de 2016-dos mil y Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre de 2016-dos mil dieciséis firmados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTF/00001/0001
csp_cnhivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
#GuadalupeNuevoLeon

(81) 80076666
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 58/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 58/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160949581, remitida por el Ing. Enrique Sustaita Piñón, Subdirector de Apoyo del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/071/2016, fechado el 28-veintiocho de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre del 2016, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/071/2016 fechado el 28-veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis y Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre de 2016, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte interesada para que, en su caso, haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LUSTF/Asesora Legal
C.E.S. 400102

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67103 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 59/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.**- El estado que guarda el expediente 59/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160962804, remitida por el Ing. Enrique Sustaita Piñon, Subdirector de Apoyo del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5 de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/072/2016, fechado el 28-veintiocho de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre del 2016, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/072/2016 fechado el 28-veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis y Acuerdo de fecha 22- veintidos de septiembre de 2016, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 23 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L/STP/itca/000001

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
#GuadalupeNuevoLeon

(51) 80076596
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



Expediente: 60/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.**- El estado que guarda el expediente 60/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160963567, remitida por el Ing. Enrique Sustaita Piñon, Subdirector de Apoyo del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5 de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/076/2016, fechado el 28-veintiocho de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre del 2016, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/076/2016 fechado el 28-veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis y Acuerdo de fecha 22- veintidos de septiembre de 2016, signados por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:STP (f) (en) / (en)
c.c.p. archivo

Calle Hidalgo 322, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
r/GuadalupeNuevoLeon

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
OFICINA DEL
SECRETARIO
(51) 80076666
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 61/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

-- **VISTO.**- El estado que guarda el expediente 61/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160965106, remitida por el Ing. Enrique Sustaita Piñon, Subdirector de Apoyo del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5 de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/073/2016, fechado el 28-veintiocho de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orei Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre del 2016, signado por Carlos Orei Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/073/2016 fechado el 28-veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis y Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre de 2016, signados por Carlos Orei Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L. STP / José Treviño Flores
C.C.P. Archivo

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
iGuadalupeNuevoLeon

OFICINA DE
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

(81) 5007639
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 62/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 62/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160966800, remitida por el Ing. Enrique Sustaita Piñon, Subdirector de Apoyo del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5 de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/074/2016, fechado el 28-veintiocho de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre del 2016, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/074/2016 fechado el 28-veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis y Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre de 2016, signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTP/04del/17del
ccp. arhivo

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OSCAR J. TREVIÑO FLORES
SECRETARIO DE CONTRALORÍA

(51) 80070556
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1

Calle Hidalgo 302, seq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
GuadalupeNuevoLeon



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 63/2016/D/C5/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.**- El estado que guarda el expediente 63/2016/D/C5/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima número 160975882, remitida por el Ing. Enrique Sustaita Piñon, Subdirector de Apoyo del Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado C5 de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/075/2016, fechado el 28-veintiocho de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre del 2016, signado por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/075/2016 fechado el 28-veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis y Acuerdo de fecha 22- veintidos de septiembre de 2016, signados por Carlos Orel Montoya Garcia, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este Municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativos del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:\STF\Gaceta\Contd
c.c.p. archive

Calle Hidalgo 300, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
OFICINA DEL
SECRETARIO

(01) 80075598
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 2



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 64/2016/D/C/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - **VISTO.-** El estado que guarda el expediente 64/2016/D/C/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia anónima de folio T5097, remitida por la Lic. Mariana Téllez Yáñez, Jefa de la Unidad Anticorrupción del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/GPENL/CAI/077/2016, fechado el 28-veintiocho de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.
- 2.- Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre de 2016-dos mil dieciséis, signado por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSP/GPENL/CAI/077/2016, fechado el 28-veintiocho de septiembre de 2016-dos mil y Acuerdo de fecha 22-veintidos de septiembre de 2016-dos mil dieciséis signados por Carlos Orel Montoya García, Coordinador de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFIQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

L:JSTF/psw/orel
C.O.P. 08/16/16

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

OFICINA TSL
SECS(81) 80076598
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

Voluntad que
no se detiene.

Expediente: 65/2016/Q/TGCC/SC

En Guadalupe, Nuevo León, siendo el día diez de abril de dos mil diecisiete.

- - - VISTO.- El estado que guarda el expediente 65/2016/Q/TGCC/SC integrado en la Secretaría de Contraloría de Guadalupe, Nuevo León, formado con motivo de la denuncia de folio 8@2515, remitida por el Dr. Héctor Horacio Garza Sánchez, Director de Transparencia Gubernamental y Calidad de la Contraloría de Transparencia Gubernamental <opinared@nuevoleon.gob.mx>, de la cual se desprenden hechos que señalan conductas irregulares de servidores públicos de este Municipio, presuntamente constitutivas de actos de corrupción, agréguese:

- 1.- Oficio SSP/788/2016, fechado el 20-veinte de octubre de 2016-dos mil dieciséis, signado por el Lic. Oliverio Tijerina Sepúlveda, Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, dirigido al suscrito.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Dese vista a la parte interesada del oficio SSO/788/2016, fechado el 20-veinte de octubre de 2016-dos mil dieciséis, signado por el Lic. Oliverio Tijerina Sepúlveda, Secretario de Servicios Públicos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Se dejan a salvo los derechos de la parte interesada, para que en su caso, haga uso de los medios legales que considere adecuados para defender sus intereses.

TERCERO: En virtud de que no señala domicilio dentro de la circunscripción de este municipio, NOTIFÍQUESE mediante instructivo que será fijado en el Tablero de Avisos que para tal efecto lleva a cabo la Secretaría de Contraloría ubicado en la Dirección de Transparencia y Normatividad ubicada en calle Guerrero 131 norte, centro de Guadalupe, Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los artículos 21 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como el artículo 32 fracción I, 33 y demás relativos del Reglamento de Procedimientos Administrativo del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado José Salvador Treviño Flores, Secretario de Contraloría del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

LJSTP/2017/04/10
ccp/str/bv

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

OFICINA DEL
SECRETARIO

Calle Hidalgo 302, esq. Guerrero
Centro, 67100 Guadalupe, NL

@ciudadguadalupe
/GuadalupeNuevoLeon

(51) 50376595
www.guadalupe.gob.mx

Página 1 de 1

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
**GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que
no se detiene.**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20